

QUILLOTA, 22 JUL. 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7889 /VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5388 de fecha 23 de Mayo del 2019, donde su visto 1, 2, 3, 4, 5, 6 permanecen vigentes, incólume e inmodificados.
2. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFICASE el numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 5388 de fecha 23 de Mayo del 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Primeo Autorizase la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIALES DE OFICINA PARA APOYAR FINES PEDAGÓGICOS", a Sara Emilia Olivares Contreras RUT [REDACTED] representada legalmente por Sara Emilia Olivares Contreras. RUT [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de \$350.061.- IVA incluido. Fuente de financiamiento FAEP 2018

DEBE DECIR:

Primeo Autorizase la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIALES DE OFICINA PARA APOYAR FINES PEDAGÓGICOS", a Sara Emilia Olivares Contreras RUT N° [REDACTED] representada legalmente por Sara Emilia Olivares Contreras. RUT N° [REDACTED]

[REDACTED], por un monto de \$350.061.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento SEP Administración Central 2019"

SEGUNDO: ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5388 de fecha 23 de Mayo del 2019 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: PROCEDA el Área de Finanzas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Finanzas Red Q
6. Adquisiciones Red Q
7. Red Q Archivo DAEM
8. 6.Secretaria Municipal